

**PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LOS RÍOS TAJO Y
JARAMA EN LA JUNTA DE RÍOS. TT.MM. DE SESEÑA
(TOLEDO) Y ARANJUEZ (MADRID)**

CLAVE: 03.499-040/2111

INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

Versión Actualizada en noviembre de 2009

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LOS RÍOS TAJO Y JARAMA EN LA JUNTA DE RÍOS. TT.MM. DE SESEÑA (TOLEDO) Y ARANJUEZ (MADRID)

Clave de la actuación:
03.499.032/02111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
SESEÑA	TOLEDO	CASTILLA- LA MANCHA
ARANJUEZ	MADRID	MADRID

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
LIDIA ARENILLAS GIROLA	Avenida de Portugal, 81. 28071. Madrid	lidia.arenillas@chtajo.es	+34 91 535 05 00 Ext. 458	+34 91 463 93 55

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es, con copia (muy importante) a gabsemra@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho C-317
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundándose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El tramo de actuación del Proyecto se localiza en el paraje llamado Junta de los Ríos, donde el río Jarama se une con el río Tajo entre los términos municipales de Seseña (Toledo) y Aranjuez (Madrid).

La situación en la que se encuentra este tramo refleja todas las presiones a las que se han visto sometidos ambos ríos secularmente desde la cabecera hasta la misma Junta. En las últimas décadas se han producido las alteraciones más significativas como son la fuerte regulación de los caudales mediante la construcción de varias presas y la extracción de áridos a lo largo de la cuenca media-baja del río Jarama.

Debido a ello la problemática existente en el ámbito del Proyecto es la siguiente:

- Incisión y encajonamiento de los cauces.
- Erosión e inestabilidad de taludes.
- Desconexión del cauce con sus riberas.
- Ausencia de vegetación de ribera.

2. Objetivos perseguidos

En la actualidad las causas de la degradación del tramo o han cesado o no son susceptibles de modificación. La legislación sobre la explotación de graveras cada día es más restrictiva y ya no se permite la extracción en el propio cauce. En cambio, la regulación de los caudales por parte de las presas y la emisión de aguas por las depuradoras no permiten un régimen natural de caudales y por lo tanto el escenario previsto tiene que tener en consideración estas circunstancias.

De esta manera los objetivos a los que se limita el proyecto son los siguientes:

- a. Recuperar la conexión del cauce con las riberas.
- b. Estabilización de los taludes.
- c. Adecuación de la zona, limpieza y acondicionamiento.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación se engloba dentro de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos en la Cuenca Hidrográfica del Tajo. Esta Estrategia está enmarcada en los requerimientos que impone para las aguas españolas la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE, transpuesta al ordenamiento jurídico estatal a través de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Dentro del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo, Real Decreto 1664/1998, también se mencionan estos objetivos generales.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación propuesta mejorará el estado de los ríos Jarama y Tajo al recuperar la vegetación de las márgenes y estabilizar los taludes.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objetivo de la actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objetivo de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objetivo de la actuación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones propuestas no afectan al régimen de caudales y a las infraestructuras que actualmente existen en la zona (motas y espigones).

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El Proyecto incluye una serie de actuaciones encaminadas a la restauración ecológica y paisajística. Se plantea la protección de taludes y su plantación, la recuperación del nivel freático en las márgenes y la limpieza de la zona. Todas estas actuaciones se desarrollan dentro de la zona próxima al cauce, por lo que contribuirán a la conservación y gestión de la misma.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objetivo de la actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No el objeto del proyecto.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo

c) Poco



d) Nada



Justificar la respuesta:

No es objetivo de la actuación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La actuación se ubica en el paraje denominado “Junta de los Ríos” en la confluencia de los ríos Jarama y Tajo. En la siguiente tabla se recogen las coordenadas de inicio y fin de la actuación y la longitud que ocupan. Las coordenadas se encuentran en el sistema UTM European Datum 50 30N.

Zona	Punto	Coordenadas		Longitud
		X	Y	
Tajo	Aguas arriba	445.498	4.431.901	1.078,0 m
	Aguas abajo	444.688	4.431.560	
Jarama	Aguas arriba	445.015	4.432.812	1.401,0 m
	Aguas abajo	444.657	4.431.631	

En el siguiente cuadro resumen se presentan las actuaciones proyectadas con sus características más importantes:

Tipo	Actuación	Descripción	Ocupación	Objetivo
Actuaciones iniciales	Limpieza de cauces	Se eliminarán los restos de escombros y vegetación muerta.	2.479 m	Mejorar el estado de los cauces y sus márgenes.
	Apertura de caminos	Se retirará la vegetación herbácea y arbustiva y los primeros cm de tierra vegetal.	2.182 m	Facilitar el acceso y ejecución de las obras.
Mejora ambiental	Elevación del lecho	Se construirán 6 traviesas transversales al cauce del río Jarama mediante estructuras de madera rellenas de piedra.	419,3 m	Retener sedimentos y elevar el nivel freático para facilitar el asentamiento de vegetación de ribera.
	Recuperación isla Jarama	Apertura de un cauce antes existente	453,3 m	Recuperar las condiciones existentes décadas atrás.
Estabilización de taludes	Manta orgánica	Técnica bioingeniería de estabilización y rápida descomposición.	16.519 m ²	Estabilizar taludes de baja inclinación.
	Muro Krainer	Muro con material vegetal que se descompondrá y resistirán las raíces.	214,3 m	Estabilización de taludes de > 60°, que permiten una revegetación.

Tipo	Actuación	Descripción	Ocupación	Objetivo
Estabilización de taludes	Gaviones revegetados	Técnica dura de protección con elementos no biodegradables.	111,5 m	Resistencia al arrastre en aquellos lugares donde más incide el agua
	Escollera revegetada	Protección al pie de las técnicas de bioingeniería.	1.228,3 m	Dar mayor resistencia a las actuaciones
	Biorrollos	Elementos de protección en las orillas que pueden ser revegetados.	236,6 m	Permiten la instalación de una primera línea de vegetación riparia.
Mejora ecosistemas	Plantaciones	Plantación de distintas bandas de vegetación según sus requerimientos hídricos.	13,09 ha	Recuperar la vegetación propia de la zona.

De igual forma se proyectan actuaciones complementarias, como aquellas preventivas, correctoras y de mantenimiento de las anteriores.

Medidas preventivas y correctoras

Con el fin de no alterar de forma permanente la zona de actuación se proyectan una serie de medidas como son la retirada de la tierra vegetal de los taludes y caminos para su posterior extendido, la protección de la vegetación autóctona, la creación de una zona para las instalaciones auxiliares y gestión de residuos y la protección del agua mediante barreras de sedimentos y balsas de decantación. Todas las zonas de tránsito o acopio de materiales se devolverán a su estado inicial.

Mantenimiento y reposiciones

Durante el periodo de garantía se proyecta el mantenimiento y reposición de infraestructuras de bioingeniería y de las mareas de la vegetación.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Las alternativas estudiadas para la consecución de la rehabilitación ambiental de la Junta de los Ríos son las siguientes:

Alternativas de mejora ecológica

- Eliminación de motas
- Técnicas estabilización de taludes.
- Elevación del lecho del cauce
- Recuperación de la vegetación

Alternativas de valoración social

- Infraestructuras de uso social.

Eliminación de motas:

Se descarta la eliminación de estas estructuras de protección debido a la proximidad de la ciudad de Aranjuez y los episodios de inundaciones que han tenido lugar a lo largo de los siglos.

Estabilización de taludes:

Se plantea no intervenir y que los taludes se revegeten y estabilicen espontáneamente, aunque esta opción no parece aconsejable por la incertidumbre del periodo de tiempo en el que se pueda recuperar.

Se opta por la estabilización mediante técnicas de bioingeniería (manta orgánica, cobertura de ramas, escollera viva, muro krainer y gavión revegetado) ubicadas según pendiente y altura del talud.

Elevación del lecho:

Para la elevación del nivel freático en las márgenes del río Jarama se han valorado las opciones de construcción de azudes, traviesas tradicionales, traviesas trenzadas y traviesas naturalizadas.

Las tres primeras opciones se descartan por su impacto visual sobre el río, su artificialidad y la inestabilidad en caso de avenidas.

Adecuación social de la zona:

Aún siendo una zona próxima al núcleo urbano de Aranjuez, se descarta la creación de infraestructuras para el uso social de la zona por no ser el objetivo de esta clase de proyectos.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- **Motas:** menor impacto por movimientos de tierras y mantener una estructura de protección de la ciudad.
- **Taludes:** rapidez en la estabilización y mayor seguridad.
- **Elevación del lecho:** mayor estabilidad e integración en el lecho.

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Las soluciones técnicas proyectadas se han escogido entre aquellas que mejor se adaptan a la problemática expuesta.

Las técnicas de bioingeniería que se describen en el proyecto (gaviones, muro krainer, biorrollos, manta orgánica y escollera revegetada) se han empleado durante los últimos años para la restauración de ríos en España y otros países ofreciendo unos buenos resultados.

Las plantaciones diseñadas se ajustan al nivel freático de la zona medido en 2 puntos. Las especies se distribuyen según sus necesidades hídricas y tolerancia a la sequía.

Las traviesas o umbrales de fondo se proyectan de tal manera que impidan su arrastre por la corriente y de altura suficiente para retener los sedimentos y elevar el nivel freático del cauce.

Con las actuaciones proyectadas se quiere conseguir la rehabilitación de la Junta de los Ríos declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO y que en la actualidad presenta una fuerte degradación.

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Son afectados tanto directa como indirectamente el LIC ES 3110006 Vegas, Cuestas y Páramos el Sureste, la ZEPA ES 0000438 Carrizales y Sotos del Jarama y Tajo y la ZEPA ES3110006 Carrizales y Sotos de Aranjuez. La afección que se produce sobre ellos redundará en su mejor estado ecológico, mejorando los hábitats riparios.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Con fecha 3 de mayo de 2010 se envió a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL la documentación ambiental con el fin de que se realicen las consultas previas necesarias para decidir el sometimiento o no del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, según lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. Dicha Subdirección solicita el envío de 18 ejemplares de la documentación para realizar las consultas. Estos ejemplares le son remitidos don fecha 27 de mayo de 2010.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

A continuación se describen los impactos previstos:

- creación de instalaciones auxiliares de obra.
- generación de residuos vegetales, sólidos, aceites y carburantes.
- afección a la vegetación existente.
- afección a la calidad de las aguas.
- molestias por ruido a la fauna.
- afección atmosférica: polvo.

y las medidas de corrección para cada uno de ellos:

- recuperación de la capa superior de tierra vegetal, descompactación y reextendido.
- traslado a vertedero de residuos.
- jalonamiento del perímetro de las obras y protección individual de especies de especial interés.
- barreras de retención de sedimentos e impermeabilización de zonas para cambios de aceite, repostaje, etc.
- ejecución de las obras fuera del periodo reproductivo.
- riegos en caminos durante periodos secos.

Y se incluye la restauración de la cubierta vegetal de las zonas afectadas por las obras mediante semillado de

herbáceas y arbustivas.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Atendiendo a la codificación de los trabajos relativos a la Directiva Marco del Agua, el tramo de proyecto se incluye, en la Categoría Ríos, dentro de la masa de agua superficial de código 12115, Río Jarama desde río Tajuña hasta río Tajo:

- Tipología: Ejes mediterráneo-continental mineralizados.
- Longitud de la masa: 18.666 m.

y código 13245 Río Tajo en Aranjuez:

- Tipología: Ejes mediterráneo-continental mineralizados.
- Longitud de la masa: 13.917 m.

En los informes relativos al Estudio de las Repercusiones de la Actividad Humana en el Estado de las Aguas Superficiales (Estudio de presiones e impactos o IMPRESS) de la Directiva Marco del Agua, esta masa de agua superficial se calificó como de estado MALO.

En conclusión dada la tipología de las actuaciones previstas, no sólo no se producirá deterioro sino que se mejorará la situación actual de esta masa de agua.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):*

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3. Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos:

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	2.871.375,83
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	516.847,65
Total	3.388.223,48

2. Plan de financiación previsto:

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	3.388.223,48
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	3.388.223,48

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos:

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
--	------------------------

Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

No se prevé ningún tipo de mantenimiento por parte de la Administración.

El beneficio ambiental de la actuación se considera totalmente equilibrado con el importe de la inversión total.

8. ANALISIS ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros:

Justificar:

Una vez recuperado el paraje incrementará la afluencia de público a la zona, aumentando las zonas de recreo de los municipios.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

El paraje conocido como "Junta de los Ríos" pertenece al espacio declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

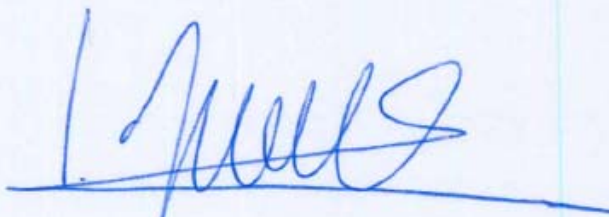
a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Lorenzo Aguilera Orihuel

Cargo: Comisario Adjunto

Institución: Confederación Hidrográfica del Tajo

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LOS RÍOS TAJO Y JARAMA EN LA JUNTA DE RÍOS. TT.MM. DE SESEÑA (TOLEDO) Y ARANJUEZ (MADRID).**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Tajo.**

En fecha: Julio de 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
- No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No
- Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

-El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente

-Antes de la ejecución de cada una de las actuaciones, se deberá finalizar la tramitación ambiental correspondiente, en los casos en que sea necesario.

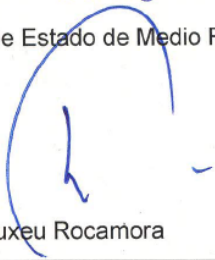
-Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación y en la fauna autóctona con especial atención a aquellas especies endémicas, amenazadas o de interés comunitario.

-Las nuevas estructuras previstas en el cauce no se ejecutarán con un margen de seguridad en situaciones de crecidas inferior a las que sustituyen.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 21 de Julio de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua



Fdo.: Josep Puxeu Rocamora